



**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veinte**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Bertha Alicia Silva Barba, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA; M. en C. Leticia Márquez Ramírez, Tesorera de la ACIUAA; y Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe *quórum* legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **TEC. LAB. QUIM. MARÍA MAGDALENA ALVARADO DURÓN**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ARQ. JOSÉ BASSOL JIRASH**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 03 horas adscrito al Departamento de Urbanismo del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN ENT. DEP. GUILLERMO DE JESÚS CABRAL SOLÍS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Actividades Deportivas del Centro de Educación Media.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN ENS. SUP. MARÍA DEL PILAR CUAIRAN RUIDIAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 16 horas adscrita al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN BIOET. MANUEL FLORES SILVA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C",





dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN HIST. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Historia del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ENS. SUP. EZEQUIEL ALEJANDRO MADRIGAL ARELLANO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 04 horas Ago-Dic, adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN H. LIT. CONSUELO MEZA MÁRQUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas adscrita al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN EDUC. VÍCTOR MORENO RAMOS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **TEC. EN DANZA REYNALDA MONREAL GAMBOA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrita al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN C. T. ED. MIGUEL ÁNGEL NEGRETE CHÁVEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 30 horas adscrito al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN PAT. CLIN. ANTONIO ROLON VARGAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN MAT. JOSÉ LUIS VARGAS ENRÍQUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media.

XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN ADMON. JESÚS SALVADOR VIVANCIO FLORIDO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Finanzas del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

XV. Asuntos Generales.





Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **TEC. LAB. QUIM. MARÍA MAGDALENA ALVARADO DURÓN**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ARQ. JOSÉ BASSOL JIRASH**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 03 horas adscrito al Departamento de Urbanismo del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN ENT. DEP. GUILLERMO DE JESÚS CABRAL SOLÍS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Actividades Deportivas del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de





Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN ENS. SUP. MARÍA DEL PILAR CUAIRAN RUIDIAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 16 horas adscrita al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN BIOET. MANUEL FLORES SILVA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por**





**Jubilación del DR. EN HIST. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Historia del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

**VII.** Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN ENS. SUP. EZEQUIEL ALEJANDRO MADRIGAL ARELLANO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 04 horas Ago-Dic, adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

**VIII.** Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la DRA. EN H. LIT. CONSUELO MEZA MÁRQUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas adscrita al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que





recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN EDUC. VÍCTOR MORENO RAMOS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **TEC. EN DANZA REYNALDA MONREAL GAMBOA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrita al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como décimo primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN C. T. ED. MIGUEL ÁNGEL NEGRETE CHÁVEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 30 horas adscrito al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma





de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como décimo segundo punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. EN PAT. CLIN. ANTONIO ROLON VARGAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como décimo tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del LIC. EN MAT. JOSÉ LUIS VARGAS ENRÍQUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.






XIV. Como décimo cuarto punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN ADMON. JESÚS SALVADOR VIVANCIO FLORIDO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Finanzas del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico

XV. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **quince horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----


**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

  
**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ**  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO

  
**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL  
MAGDALENO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA

  
**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

  
**M. EN C. LETICIA MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
TESORERA DE LA ACIUAA

  
**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ  
REYNOSO**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

  
**DR. SALVADOR ESPARZA GUTIÉRREZ**  
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA

  
**LIC. BERTHA ALICIA SILVA BARBA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**M.C.E.A. SONIA ARACELI GARCÍA CORRAL**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.